



Resolución Directoral N° 121 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 22 ABR 2024

VISTO: El Informe N° 168-2024-GRA/DRSA/HR"MAMLL"A-DEP.EMG.UCI/JEF, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, sobre programación de jefatura de guardia correspondiente al mes de Abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo en su artículo XIV establece, que la información en salud es de interés público. Toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley;

Que, por Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, referidos a la Conceptualización, Programación, Aprobación, Supervisión, Control, Pago y Asunción de Responsabilidades para la Correcta Ejecución de las Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, estableciéndose, a través del artículo 10°, que se considera al Servicio de Guardia como la actividad que el personal de salud realiza por necesidad y continuidad del servicio a requerimiento de la entidad;

Que, considérese guardia aquella actividad realizada en cumplimiento de necesidades imprescindibles del servicio, comprendiendo actividades múltiples y diferenciadas de las efectuadas en jornadas ordinarias, sin exceder de doce (12) horas. La guardia hospitalaria se cumple con presencia física y permanencia en el servicio;

Que, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral médico quirúrgico de emergencia, de cuidados críticos y terapia intensiva; asimismo, asistir al paciente estado agudo y crítico. está integrado a los departamentos de atención final y realiza acciones de promoción y prevención en epidemias, emergencias y desastres;





Resolución Directoral N° 121 -2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 22 ABR 2024

Que, el jefe de guardia tiene distintas funciones a las que presenta el médico de guardia, que son fundamentales conocer. Destacan: Velar y asegurar el correcto funcionamiento del hospital, siguiendo la normativa del mismo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reconocimiento de los Jefes de Guardia del Servicio de Emergencia del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, correspondiente al mes de **ABRIL** del 2024, que a continuación se detalla:

FECHA	TURNO/GUARDIA	MEDICO PROGRAMADO
01	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
02	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
03	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. DENIS HINOSTROZA MORALES
04	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
05	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. FREDY FLORES FELIPA
06	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. ZOELI GARAYAR SOCUALAYA
07	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. JHON GONZALES NAVARRO
08	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. TANIA GUERRERO HEREDIA
09	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. DENIS HINOSTROZA MORALES



Resolución Directoral N° 121 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 22 ABR 2024

10	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
11	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
12	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
13	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
14	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. FREDY FLORES FELIPA
15	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. ZOELI GARAYAR SOCUALAYA
16	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. JHON GONZALES NAVARRO
17	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. TANIA GUERRERO HEREDIA
18	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. DENIS HINOSTROZA MORALES
19	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
20	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
21	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
22	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
23	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
24	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. JHON GONZALES NAVARRO
25	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. TANIA GUERRERO HEREDIA
26	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. DENIS HINOSTROZA MORALES
27	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO





Resolución Directoral N° 121 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 22 ABR 2024

28	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
29	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
30	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los interesados, Área de Control de Asistencia y Permanencia, y Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
JCHG/DIR.ADM.
ECN/AL.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.